

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP UNC: 0049472/2011

Córdoba, 12 DIC 2012

VISTO

la propuesta del Curso de Postgrado: Salud pública, redes sociales y adicciones; presentada por la Mgter. Angélica Davila y la Lic. Gabriela Richard,

y CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido evaluada acorde a la reglamentación vigente RHCD N° 390/05;

Que dicha propuesta fue autorizada en el año 2012 por medio de la RD N° 1552/11

Que los docentes encargados del curso solicita la autorización para un nuevo dictado en el año 2013 según lo establece la RHCD. 346/07

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada;
por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el dictado en el año 2013 del Curso de Postgrado: Salud pública, redes sociales y adicciones.-

Artículo 2º: Disponer que la Mgter. Angélica Davila y la Lic. Gabriela Richard se desempeñen como Docentes Encargados del citado curso teniendo a su cargo la Responsabilidad Académica del mismo.-

Artículo 3º: Disponer que el Dr. Enrique Saforcada, la Lic. Elina Nora Dabas, el Dr. Juan Carlos Godoy, la Dra. Griselda Cardozo, el Lic. Enrique Virdo, la Mgter. Nilda Gait, el Bioq. Andrés Suarez, la Lic. Ana Carolina Basualdo Bodart, la Lic. Ariadna Cipriani Llabrés y la Lic. Virginia Radici se desempeñen como Docentes Invitados del citado curso de postgrado.-

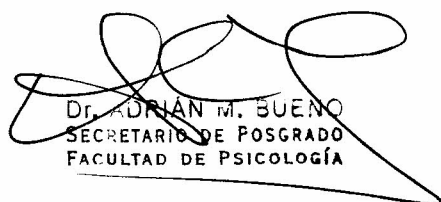
Artículo 4º: Disponer que la Lic. Gabriela María Richard se desempeñe como Responsable Administrativa del citado curso de postgrado

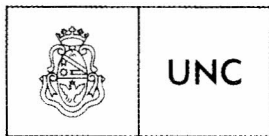
Artículo 5º: El presente curso se registrará por la normativa emanada de la Res. H.C.D. 390/05.-

Artículo 6º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.-

Artículo 7º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado programa según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.-

Artículo 8º: Autorizar el cobro de los honorarios profesionales según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.-


Dr. ADRIÁN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



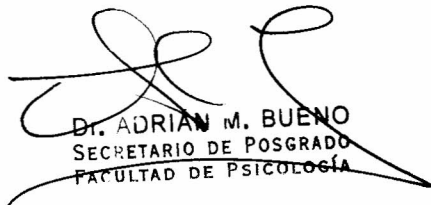
2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

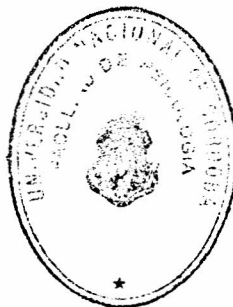
EXP UNC: 0049472/2011


Artículo 9º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.-

Artículo 10º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº: 2006


Dr. ADRIAN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Lic. CLAUDIA FORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP UNC: 0049472/2011

Anexo R.D. N°: 2006

• **Curso de Postgrado:**

Salud Pública, Redes Sociales y Adicciones.

Responsable Académica:

Mgter. Angélica Leonor Davila, Lic. Gabriela María Richard.-

Docentes Invitados:

Dr. Enrique Saforcada, Lic. Elina Nora Dabas, Dr. Juan Carlos Godoy,
Dra. Griselda Cardozo, Lic. Enrique Virdo, Mgter. Nilda Gait,
Bioq. Andrés Suarez, Lic. Ana Carolina Basualdo Bodart,
Lic. Ariadna Cipriani Llabrés y Lic. Virginia Radici.-

Responsables Administrativas: Lic. Gabriela María Richard,

Fecha de Inicio: 14 de abril de 2013

Fecha de Finalización: 27 de septiembre 2013

Días: Jueves **Hora:** 14:30 hs a 19:30 hs.-

Carga Horaria: 120 hs.


Frecuencia: Quincenal

Aranceles:

Curso Completo: \$2200 Cuotas: Inscripción: \$100 y 6 cuotas de \$ 350

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Salud Pública, Redes Sociales y Adicciones.	Lic. Gabriela María Richard: 100%
--	-----------------------------------


Dr. ADRIÁN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA